



Dosquebradas, 13 de junio de 2025

DE: LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

PARA: ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Infraestructura



No. 20250613-7227-I

ASUNTO: Solicitud de intervención de guadual en espacio público – Barrio Primavera Azul, Manzana 17

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas informa que el día **viernes 13 de junio de 2025** se atendió una situación de emergencia en el **barrio Primavera Azul, Manzana 17**, donde se presentó el **colapso de varias guadas maduras y sobremaduras**, lo cual generó la **afectación directa al techado de la vivienda 16A** del sector.

La situación fue ocasionada por el deterioro estructural y la pérdida de estabilidad de las guadas, las cuales, al encontrarse en un espacio público sin manejo silvicultural ni mantenimiento preventivo, representaban un riesgo latente para los habitantes del sector. Ante esta circunstancia, y con el objetivo de **prevenir nuevas emergencias o la ocurrencia de condiciones de riesgo**, se solicita de manera atenta a esa dependencia municipal realizar las **labores de manejo y mantenimiento del guadual** en mención.

Esta solicitud se fundamenta en la **competencia que tiene la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura sobre la intervención, mantenimiento y conservación del espacio público**, de conformidad con el **Acuerdo Municipal 019 de 2015**, por medio del cual se adopta el Estatuto de Espacio Público para el Municipio de Dosquebradas, que en su **artículo 10, numeral 4**, establece como función de las autoridades municipales:

"Adoptar las medidas necesarias para la conservación y el adecuado mantenimiento de los elementos constitutivos del espacio público."

Adicionalmente, según el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD**, aprobado mediante Decreto Municipal 281 de 2018, la gestión del riesgo debe ser una responsabilidad compartida entre todas las dependencias municipales, estableciendo que las secretarías técnicas y operativas deben actuar de forma articulada para reducir la exposición al riesgo, proteger la vida y la infraestructura, y fortalecer la resiliencia del territorio.

Por lo anterior, y en concordancia con los principios de corresponsabilidad y acción preventiva contemplados en la **Ley 1523 de 2012**, solicitamos con carácter prioritario su intervención en el guadual afectado, adoptando las medidas de manejo silvicultural, control de carga vegetal, y limpieza del área que sean necesarias, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, si así se requiere.

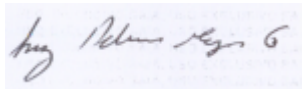
Agradecemos de antemano su atención y pronta acción frente a esta situación que afecta la seguridad e integridad de la comunidad del sector.

Registro fotografico:

Av. Simón Bolívar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM. Código Postal: 661001 - PBX: (+57) 606 3515333
archivo@dosquebradas.gov.co - www.dosquebradas.gov.co



Atentamente



LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

Copia: MARYURI MARTINEZ BEDOYA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión Ambiental